

Día sin carro y sin moto en Rionegro

- La semana de la seguridad vial se realizará del 16 al 22 de julio.
- El día sin carro y sin moto será el 19 de julio.
- Se estima que cerca de 80 mil vehículos dejen de transitar por el municipio.

En el marco de la semana de la seguridad vial a realizarse en Rionegro entre el 16 y el 22 de julio, la administración municipal tiene programadas actividades lúdicas y educativas que buscan promover las buenas prácticas de conductores y peatones y fortalecer la cultura ciudadana, fomentando el uso de medios de transporte alternativos y amigables con el medio ambiente.

Una de las actividades programadas es el día sin carro y sin moto, que se realizará el 19 de julio desde las 7:00 a.m. y hasta las 7:00 p.m. La restricción, fundamentada en el Decreto 245 del 18 de junio de 2018, aplica para el perímetro urbano del municipio de Rionegro pero no incluye las vías concesionadas del orden nacional y departamental, las cuales son:

- La Avenida Juan de Dios Morales, desde el puente peatonal Cuatro Esquinas hasta Jumbo.
- Vía principal San Antonio – La Ceja, desde la glorieta de la Clínica Somer hasta Palos Verdes.
- Vía principal Llanogrande, desde la Calle de la Madera.
- Vía principal Cuatro Esquinas – El Carmen y viceversa.
- Vía principal Cuatro Esquinas – Marinilla – Cimarronas – Autopista Medellín – Bogotá.
- Vía principal Belén – Rionegro hasta el parque empresarial

Cabe resaltar que esta medida busca, además de minimizar el impacto ambiental (se estima que cerca de 80 mil vehículos dejen de transitar por el municipio), promover los medios de transporte alternativos y amigables con el medio ambiente, entre ellos la bicicleta, que cada día tiene más personas utilizándola en el municipio. Es así como a la fecha el Sistema de Bicicletas Públicas Bici-rio, cuenta con 5.788 personas inscritas, 11 estaciones y 80 bicicletas que podrán ser usadas en el día sin carro contribuyendo con la jornada y con un aire más limpio.

Aquellas personas que no acaten la medida del día sin carro serán sancionadas conforme a lo establecido en el Código Nacional de Tránsito Art. 131, literal C, numeral 14: “Transitar por sitios restringidos o en horas prohibidas por la autoridad competente” lo cual equivale a una multa de 15 SMDLV, es decir \$390.000, y la inmovilización del vehículo.

Vehículos exentos de la restricción

Los siguientes vehículos podrán transitar libremente sin requerir permiso especial:

- Vehículos de transporte público.
- Vehículos y motocicletas conducidos por personas en condición de discapacidad.
- Vehículos y motocicletas de emergencia.
- Vehículos de transporte escolar, únicamente cuando sean empleados en el transporte de estudiantes. Estos deberán estar plenamente identificados de conformidad con las normas que regulan el transporte escolar.
- Vehículos de transporte con capacidad para movilizar más de diez (10) pasajeros.
- Vehículos y motocicletas destinados a operativos de las empresas de servicios públicos domiciliarios.
- Vehículos y motocicletas destinados al control del tráfico y las grúas que prestan el servicio a la Subsecretaría de Movilidad municipal.
- Esquema de seguridad y caravana del Alcalde municipal.
- Vehículos y motocicletas militares, de Policía Nacional y de organismos de seguridad del Estado.
- Vehículos y motocicletas asignados al cuerpo diplomático.
- Vehículos con blindaje de nivel tres (3) o superior.
- Vehículos y motocicletas propulsados exclusivamente por motores eléctricos.
- Vehículos y motocicletas escolta que estén al servicio de actividades inherentes a la protección de personas, debidamente autorizados por la Superintendencia de
- Vigilancia y Seguridad Privada o que hagan parte del esquema de seguridad autorizados por los organismos del Estado y solo durante la prestación del servicio.
- Carrozas fúnebres.

- Motocicletas vinculadas a empresas que prestan el servicio de mensajería debidamente identificadas o con logos y distintivos pintados o adheridos al vehículo o plena identificación del conductor del vehículo.
- Motocicletas vinculadas a establecimientos de comercio que ofrezcan el servicio de domicilio y sean utilizados exclusivamente para dicha labor y que cuenten con identificación, consistente en los logos y distintivos pintados o adheridos al vehículo o plena identificación del conductor del vehículo.
- Vehículos y motocicletas vinculados a escuelas de enseñanza automovilística que cumplan con las condiciones establecidas en la normatividad vigente.

Día sin carro 2017

- Cornare midió la emisión de material particulado (PM10), que disminuyó en un 14.6%. Adicionalmente, la contaminación por ruido (decibeles) se redujo en 2.702%.
- Se realizaron 861 comparendos, 810 pedagógicos. El resto de comparendos (51) fueron sancionatorios por no contar con los documentos al día.
- El programa de bicicletas públicas, Bici-rio, reportó un incremento del 140% en sus préstamos diarios al pasar de 150 a 350.
- No se registraron atenciones por accidentes de tránsito.

[Decreto 245 de 2018](#)

Información solo para periodistas, Nataly Echeverri 3142656419